

Las deudas que medían entre
ellos en orden las cobran y cambian
las cuentas eran.

De Juan Rodrigo	37884
De Luis Gomis	3914
De Juan Vicente	3298
De Pedro Sebastian	818

Lo que resulta de lo que me escribió Vd. y del
papel que me envió es que hoy Instituto de
esta Capellanía de Odón, mi clérigo para fundar
y poner en ejecución el Hospital que tengo dispues-
to y si lo comuní con Domingo Matheo quando
dice ahora ay haurá seis o siete años.

Logre p'de Regaduero, de que Madalena lo contaron
dijeron que se hizo en su Matriz pues no era mas
de locacion sin obligarla a euncion ni cosa mas
que dio dos ans contrariar a la condicion que
tieno inconveniente ninguna y q'pi se le haga
a Ignacio Piquan que mallo que se ania, quando
quieriere occasion podra hacerlo en la conformidad
yendo primero como esta la condicion q'pi tiene
alguna comaparticular q'pi pueda ser de dano.

Imbir la bendicion y el cierre contaras Prelucros
nos para verbos otras invocaciones y reglaras la fun-
cion del legado en la Conformidad que le deje que
entremos estare algo desocupado quando esto atodo
tiempo. Los socios que nadien abera de
Joseph Agusti yo no los he regalado sepa del
que nadien mas que yo no les drio. Lo que deles Pido
sebastian si un monobado algo son 8 o reales
como ademas en la margen y los cincuenta que
desquito se pondon fuem para medirlo el macho
para venir y una vez que fuere subido al tabar quedar
los ala otra feta a chomel. y si otra cosa dice te
lengua. Oficio 30. D. me envia el Pector q ue
seis Maria ajustada a 40m. y lo mismo q uie
hacer de los 32. Del largo de Calzón que se los
di conm orden que yo no soconocia a dies de
21 Mayo a q. de 1660.

Juan Baptista Gom
Bragg

D. José Díaz de la Torre
D. Juan J. Pérez
D. Francisco Pérez
D. José Gómez Ríos